



# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

## AYUNTAMIENTO DE BINACED

6785

### ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación del Reglamento del comedor municipal, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en el artículo 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

**“Artículo 2.-** El comedor municipal se halla ubicado en la Calle Albalate, 2 segundo piso, de Binaced, cuyo establecimiento cuenta con la autorización sanitaria inicial como comedor colectivo, con número de registro provincial 1738, del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón.

Existe otro comedor municipal se halla ubicado en la Calle Fueros de Aragón 1, en el lugar denominado “Centro de día” de Binaced, cuyo establecimiento cuenta con la autorización sanitaria inicial como comedor colectivo, con número de registro provincial 2152, del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón.

**Artículo 3.-** Las instalaciones de ambos comedores municipales se hallan dotados de lavavajillas horno microondas y nevera.

**Artículo 5.-** El Ayuntamiento de Binaced se obliga a efectuar las actuaciones que sean necesarias, de acuerdo con la normativa vigente, para mantener el establecimiento del comedor y dependencias anexas en las debidas condiciones higiénico-sanitarias.

Asimismo el Ayuntamiento realizará las actuaciones de control mensual de la cloración del agua, diseño y ejecución de un plan de higiene y limpieza, la instalación y mantenimiento de aparatos de exterminación de insectos, y el control de temperaturas.

**Artículo 7.-** La prestación del servicio del comedor municipal se efectuará a lo largo del curso escolar, de lunes a viernes, salvo festivos, y con horario de 12,30 horas hasta las 15 horas. De 14.00 a 16.00 hora sen el Comedor de Calle Albalate 2 y a lo largo de todo el año si hay actividades en el Centro de día, de lunes a viernes salvo festivos, con horario de 13.00 a 14.00 horas en el comedor del Centro de Día.”

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Binaced, 26 de diciembre de 2024. El Alcalde-Presidente, Javier Sorinas Citoler.